



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

001356

USHUAIA, 21 JUL. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-80923-2021 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la contratación de CUATRO (4) personas como personal administrativo, abocado a la Admisión de Guardia y 107, a fin de brindar servicios en el Centro Asistencial Tolhuin, bajo la órbita de la Dirección General del citado Centro, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales, por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que en consecuencia, se suscribieron los Contratos de Locación de Servicio conforme Anexo I de la presente.

Que las personas contratadas solicitaron una readecuación de valores siendo de aplicación, en tal caso, lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 36°, reglamentado por Resolución OPC N° 202/20 - Anexo IV y la estructura de costos estipulada en la CLÁUSULA OCTAVA de los citados Contratos.

Que brindó debida intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios perteneciente al Ministerio de Economía, en cuyo Informe D.P.R.P.-M.E. N° 1825/23 informa los valores redeterminados que serían de aplicación.

Que según surge del Informe citado, se hace necesario proceder al ajuste de los precios de los Contratos de Locación citados, conforme detalle de Anexo II de la presente.

Que se cuenta con la anuencia de la Dra. Romina ORTEGA, Secretaria de Coordinación del Ministerio de Salud, a fin de dar continuidad al trámite.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente.

Que corresponde encuadrar la presente contratación dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k); Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21 y se encuentra prevista por la Ley Provincial N° 1399; Disposición D.G.A.F. 157/20 y Circular O.P.C. - M.F.P. 12/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 17° y N° 1400 artículo N° 4 y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 05/20 y N° 03/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la redeterminación de los precios establecidos en la CLÁUSULA TERCERA de los Contratos de Locación de Servicio conforme

///...2



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

2...///

Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer nuevo monto de los honorarios por el servicio y turnos extra, conforme Anexo II, a partir del primero (1º) de junio de 2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones – Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir las Adendas de Redeterminación de Precios y Ordenes de Compra pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G 9014UG - U.G.C UC9014 C.J.Uo. 1-09-09 – CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F.: 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

001356

/2023.-

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

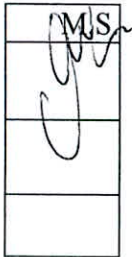
"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

001356

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.S. N°

/2023

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Contrato N°</u>	<u>VIGENCIA</u>	<u>HONORARIOS MENSUALES</u>	<u>GUARDIAS MENSUALES</u>
BARRIOS, Nélica Concepción	23340	Desde 01/12/22 Hasta 31/11/23	\$ 65.000,00	\$ 25.000,00
MARTINEZ. Beatriz Emiliana	23341	Desde 01/12/22 Hasta 31/11/23	\$ 65.000,00	\$ 25.000,00
LEVIN MELLA, Belén Anahí	23342	Desde 01/12/22 Hasta 31/11/23	\$ 65.000,00	\$ 25.000,00
VELARDE, Noelia Elizabeth	23343	Desde 01/12/22 Hasta 31/11/23	\$ 65.000,00	\$ 25.000,00



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

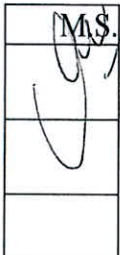
"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

001356

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.S. N°

/2023

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>HONORARIOS MENSUALES ACTUALIZADOS</u>	<u>GUARDIAS MENSUALES ACTUALIZADAS</u>
BARRIOS, Nélica Concepción	\$ 92.950,00	\$ 35.750,00
MARTINEZ. Beatriz Emiliana	\$ 92.950,00	\$ 35.750,00
LEVIN MELLA, Belén Anahí	\$ 92.950,00	\$ 35.750,00
VELARDE, Noelia Elizabeth	\$ 92.950,00	\$ 35.750,00



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud